

15% de IES privadas tienen apellido propio

Informe especial de El Observatorio de la Universidad Colombiana. Mayo 2008

La Ley 30 de 1992 dice que las instituciones de educación superior no tienen ánimo de lucro (Art. 98). En Colombia, según la información analizada por el Observatorio de la Universidad Colombiana, en cerca de 30, de las 226 IES privadas (contando principales y seccionales), una sola familia ejerce el control y participa de sus beneficios económicos.



La autonomía universitaria y el marco legal permiten que en instituciones privadas controladas por el fundador o el Rector, -o por sus parientes herederos - estos disfruten de grandes salarios, primas, y otros gastos, y –en algunos casos- del manejo directo de contratos a proveedores, entre otros.

La Ley 30 de 1992 dice que las instituciones de educación superior no tienen ánimo de lucro (Art. 98). En Colombia, según la información analizada por el Observatorio de la Universidad Colombiana, en cerca de 30, de las 226 IES privadas (contando principales y seccionales), una sola familia ejerce el control y participa de sus beneficios económicos.



Esta imagen es un simil de cómo está organizado el poder en algunas universidades privadas controladas por familias

Esto podría interpretarse como resultado de la licencia que el Estado ha otorgado para que la comunidad académica y el gobierno de comunidades universitarias, bajo la tutela de un núcleo familiar. También es resultado de la tenacidad y del arduo trabajo de fundadores o rectores que se aventuraron a crear o continuar el desarrollo de una institución de educación superior en medio de complejos procesos de aprobación (ver: Lo qué se necesita para crear una IES).

Según el art. 28 de la Ley 30 de 1992: La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Lógicamente, los miembros de una misma familia tienen derecho a impulsar esas instituciones y a desarrollarse profesionalmente en ellos, más aún si ésta fue forjada con el sudor y esfuerzo de sus padres, tíos y abuelos. La existencia de esta situación no constituye aparentemente ilegalidad alguna. El art. 6 de la Constitución Política de Colombia señala que: *“los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes”*.

Generalmente los directivos y representantes legales de estas IES llevan varios lustros al frente de la dirección, han pasado procesos de transformación institucional (muchos comenzaron como instituciones técnicas – tecnológicas o de educación no formal), y en otros casos, han superado conflictos internos con otros fundadores.

No es extraño ver a hijos y parientes del fundador o fundadores en los Consejos Directivos, Consejos Superiores, Salas de Gobierno, Salas Generales, Asambleas, Plenos u otros órganos colegiados de máxima decisión institucional. Se dan casos de personas que por vivir fuera del país, por no laborar en la institución desconocen su realidad, pero tienen voz y voto u otorgan un poder escrito para que el fundador o rector actúe en su nombre.

El atractivo económico

“La mala calidad es un negocio muy lucrativo”, recordaba en este Observatorio el viceministro de Educación, Gabriel Burgos, a propósito de las instituciones que se lucran con la educación pero no contribuyen a mejorarla. Son las conocidas “universidades de garaje”. Lo cual ocurre con algunas de las instituciones aquí citadas, mientras otras, al contrario destacan por sus aportes a la educación superior, así se indique que puedan ser negocios lucrativos para quienes las manejan.

Esta situación se hace más atractiva por los beneficios tributarios que las IES privadas en Colombia tienen: no pagan impuesto de renta e IVA, reciben donaciones deducibles y, en casos determinados, se les permite importar con rebaja de aranceles algunos bienes destinados, por ejemplo, a fines específicos de investigación.

Lo qué se necesita para crear una IES

Cualquier persona natural o jurídica de derecho privado puede crear una institución de educación superior en Colombia (Ley 30 de 1992, art 96), pero esto no es tarea fácil, pues, además de muchos y engorrosos trámites, demanda un alto capital, que los académicos de base no tienen.

Tal vez el más importante requisito para obtener el reconocimiento como ente educativo es demostrar capacidad financiera para sobrevivir. Según el artículo 102 de la misma Ley, los interesados en crear una IES deben presentar un estudio de factibilidad socio-económica en el que se muestre que *“la institución que se pretender crear estará financiada con recursos diferentes a los que se puedan obtener por concepto de matrículas, al menos por un tiempo no menor a la mitad de la terminación de su primera promoción”*.

Las IES privadas se configuran como corporaciones, como fundaciones o como instituciones de economía solidaria. En la práctica, la diferencia no es notoria. Las Corporaciones están fundamentadas en la voluntad de las personas y su interés en desarrollar la institución, en tanto que en las Fundaciones duran mientras dure el patrimonio administrado y se cumpla la voluntad del fundador.

Por su parte, la Universidad Cooperativa de Colombia es la única institución registrada como de economía solidaria, pero para efectos de reconocimiento jurídico, se asume como una institución privada.

Cómo opera el control familiar

Es común que en la gestión de la mayoría de estas IES se presenten situaciones como las siguientes:

- Manejo de Asambleas o Plenos que tienen el máximo poder decisorio de acuerdo con los intereses de quien detenta ese poder. La rectoría y la representación legal suelen estar en cabeza de esa persona, que es quien manda en la práctica.
- Las decisiones trascendentales de los organismos colegiados de máxima representación institucional están aseguradas previamente con los votos de la familia y de otros representantes elegidos por ellos.
- Los requisitos estatutarios son muy flexibles para poder asegurar que alguien de la familia pueda llegar a un cargo importante.
- Normalmente hay gente de la familia, hijos u otros parientes, que ocupan cargos claves. Todo ello configura una forma de nepotismo en el gobierno de esas instituciones.
- El Rector fundador, o dueño y sus familiares, suelen estar rodeados de personas de su confianza, así no tengan calificación académica.
- Se crean, a veces, otras fundaciones que tienen el control de los fondos o reservas que se acumulan provenientes de lo académico, para protegerlos de eventualidades.
- Lo financiero depende de quien ejerce el control, sea o no el Rector. La academia puede ser delegada a otras personas, pero las finanzas no. Y si se proveen cargos de ese orden con personas distintas, se les exige recibir aprobación previa de sus operaciones.
- Algunas universidades tienen enormes inversiones, directa o indirectamente, en sociedades comerciales, no de excedentes temporales que se ponen a producir, sino en participaciones como socios de empresas en cuyo control son actores decisivos.
- Se conoce algún caso en que el Rector ha traspasado, en vida, a su amante el poder que tenía en la universidad, o se lo ha legado en



herencia, dejando por fuera a la familia, dando lugar a encarnizadas luchas entre las partes afectadas.

- Esas universidades suelen mantener bastante secreto todo lo referente a sus presupuestos, balances e inversiones, aspectos en los cuales debería existir mayor transparencia.

La Facultad de Administración de la Universidad de Los Andes, realizó, en 2003 un estudio para el Ministerio de Educación denominado “*Fortalecimiento institucional de las IES privadas del país*” (Jorge Hernán Cárdenas y Maria Lorena Gutiérrez), en el que se analizaron los resultados del plan de inspección y vigilancia que, desde el ICFES, orientó el Ministerio a comienzos de la década. Allí se identificaron, en el caso de algunas instituciones privadas, problemas críticos como los siguientes:

- Instituciones sin vocación de desarrollo institucional que arriendan su planta física a empresas de los fundadores, como un claro mecanismo de desviación de recursos desde la institución hacia el bolsillo de los fundadores.
- Fundadores que no tienen interés alguno en lograr el desarrollo pleno y autónomo de sus instituciones, sino que les interesa perpetuarse en el control de las mismas y aprovechar de mil formas los posibles beneficios económicos y políticos que éstas les puedan generar.
- Rectores que no se someten a elección o periodo alguno, pues no existen órganos de gobierno reales. En este caso su nombramiento es a término indefinido, menoscabando el proceso de construcción institucional.

Casos conocidos:

La Universidad Externado de Colombia y la familia Hinestrosa



Fernando
Hinestrosa
Forero

Opera en Bogotá y fue fundada en 1886 por un grupo de liberales radicales, entre ellos Santiago Pérez, Froilán Largacha y Salvador Camacho -los tres fueron Presidentes de la República en el período de la Constitución de Rionegro-. Su primer Rector fue Nicolás Pinzón Warlosten. Le sucedió como Rector Diego Mendoza Pérez.

Desde 1933 a 1963, durante 30 años, fue Rector Ricardo Hinestrosa Daza, y de esa fecha hasta hoy, con una rectoría indefinida según estatutos, su hijo Fernando Hinestrosa Forero, quien lleva 45 años como Rector y Presidente del Consejo Directivo, del cual forma parte su hijo Roberto Hinestrosa Rey (Decano fundador de la facultad de Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales). Su hija, Marta Hinestrosa Rey es la asistente de la Rectoría.

La Universidad de América y Jaime Posada



Jaime Posada
Díaz

La Fundación Universidad de América fue fundada en 1956 por Jaime Posada Díaz, quien ejerce el absoluto control de su institución como presidente y Rector del Claustro. Posada, que también integrante del cuerpo directivo de la Universidad Central, tiene a su hijo, Luis Jaime Posada García-Peña, como Vicerrector Administrativo de La América, y conjuntamente con Ana Josefa Herrera Vargas, en la Vicerrectoría Académica, comparten el manejo de su Universidad.

Actualmente existen en el Ministerio de Educación denuncias sobre la falta de representación estudiantil en esta universidad.

La Universidad Simón Bolívar y la familia Consuegra

Esta Universidad de Barranquilla fue fundada en 1972 por José Consuegra Higgins y su esposa Ana Bolívar de Consuegra. En la actualidad los principales cargos directivos están ocupados por los familiares del fundador:

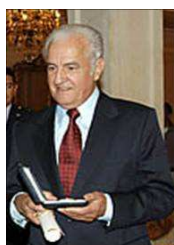
- > Rector, José Eusebio Consuegra Bolívar
- > El vicerrector académico es Eugenio Salomón Bolívar Romero;
- > El director administrativo y financiero, Eusebio Consuegra Manzano;
- > La Vicerrectora de sindicatura, Ana Consuegra de Bayuelo;
- > El vicerrector de planeación, Ignacio Salomón Consuegra Bolívar,
- > La vicerrectora de bienestar, Ana Bolívar de Consuegra



José Eusebio
Consuegra
Bolívar

- > El director de posgrados, José Ignacio Consuegra Manzano

La Universidad Católica de Colombia y la familia Gómez



Edgar Gómez
Betancourt

De los 18 fundadores de la Universidad, en la actualidad tres de ellos tienen cargos en la Universidad: Edgar Gómez Betancourt (presidente y representante legal), Juan Manuel Pachón (exrector) y Aurelio Manotas Morales (decano de Ingeniería Industrial –fallecido en agosto de 2009-) y miembros de sus familias controlan la Asamblea, en la que hay un predominio de la familia Gómez. Además, Pachón y Manotas ejercen cargos dependientes del Presidente.

El actual Rector y Vicepresidente de la Fundación, Francisco Gómez Ortiz, es hijo del Presidente, y sus hermanos, Edgar e Iván desempeñan los más altos cargos administrativos.

La Universidad INCCA y la familia Quijano

Jaime Quijano Caballero (q.e.p.d.) fue el único fundador, presidente, rector y representante legal de la Universidad Incca de Colombia (1955). Los estatutos originales le conceden la presidencia vitalicia del claustro de electores. Podía *“introducir en cualquier tiempo por sus propias iniciativas y autoridad, y dentro del margen del orden jurídico nacional, las modificaciones que considere necesarias a los estatutos, sin sujeción a los trámites previstos”*.



Jaime Quijano
Caballero

Quijano ejercía el derecho de veto como fundador y de nombrar electores vitalicios, dejando establecido que en vida del fundador no operaría el sistema de cooptación. Al fallecer el fundador, su familia, integrada por su esposa e hijos legítimos, tenía derecho a una *“pensión vitalicia mensual equivalente a las 4/5 partes de la remuneración que devengue el rector”*.

En la actualidad, y después de innumerables pleitos y luchas internas por el poder, la familia de Quijano no tiene protagonismo alguno en la Universidad.

IAFIC y la familia Tinoco

Carlos Tinoco Orozco, Katty Tinoco Támara, Fernando Tinoco Támara, Eduardo Tinoco Bossa, Naysalam Tinoco de López y Naysalam Támara de Tinoco están vinculados a la historia de la Corporación Universitaria Regional del Caribe (CURC-IAFIC). Esta institución, a comienzos de los años 2000, dentro del plan de inspección y vigilancia del ICFES, fue calificada como de alto riesgo, ha permitido que los conflictos internos trasciendan a la opinión pública.



Fernando Tinoco
Támara

En septiembre de 2007, “El Universal”, de Cartagena, informó que los estudiantes de la institución llegaron a clases y no les dejaron ingresar. La noticia decía: *“Encontramos un aviso en la entrada, pero luego nos enteramos que la orden de cierre fue dada por el director, Carlos Tinoco Orozco, quien dijo que estaría así hasta que se resolviera el conflicto familiar y se decidiera el futuro de la corporación”*, dijo una estudiante de quinto semestre de Administración de Empresas, que pidió la reserva de su nombre. Desde hace varios años la familia Tinoco mantiene una agria disputa por la propiedad de IAFIC, que ha llegado a los estrados judiciales.

La Universidad Cooperativa y la familia Pérez

La Universidad Cooperativa de Colombia es una institución de educación superior de carácter solidario; es decir, que corresponde al aporte colectivo de organizaciones cooperativas, y las decisiones claves están en manos de su fundador y benefactor, el exparlamentario César Pérez García.

Pérez, quien ha alternado su rol de Rector Honorario y Rector Titular, fue Presidente de la Cámara de Representantes en la época en que se discutió la Ley 30 de 1992; luego fue investigado por diversas irregularidades y perdió su investidura como Congresista de la República. Además de Rector, en la actualidad es el representante legal de la institución.

Varios integrantes de su familia ocupan importantes cargos en la institución, como:

- Juan Carlos Pérez Soto, sobrino, director de la seccional Bogotá y exrector
- Colombia Patricia Pérez Muñoz (hija), directora nacional de planeación y
- vicepresidenta del Consejo Superior
- Augusto Pérez Londoño (sobrino), contador
- Mauricio Pérez (hijo), ha sido director de la Seccional de Santa Marta
- Ligia González Betancur (ex esposa), directora de la Seccional de Medellín
- César Augusto Pérez González (hijo) miembro del Consejo Superior
- Máximo Darío Pérez Soto (sobrino) miembro del Consejo Superior
- Rafael Augusto Pérez González (hijo) director de la seccional de Cali



César Pérez
García

Otras instituciones con apellido propio

Institución	Familia	Algunos de sus principales integrantes
 Corporación Universitaria del Meta	Mojica	> Fundador y Rector: Rafael Mojica García > Fundador: Ramiro Mojica García > Director de Bienestar: Antonio Mojica García > Jefe de acreditación: Claudia Mojica Sánchez > Secretaría General: Leonor Mojica Sánchez
 Escuela Colombiana de Carreras Industriales	Soler – López	> Rector y Representante Legal: Fernando Arturo Soler López. > Secretario General: José Fernando López Quintero > Vicerrector Académico y Director de Investigación: Hugo Darío Soler López > Decano de Ingeniería: Fernando Arturo Soler Jr. > Decana Bellas Artes: Esperanza López de Bolívar > Jefe de División de Promoción: Margot Paola Soler L. > Jefe departamento Contabilidad: Camilo Soler
 FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS Escuela de Medicina Juan N. Corpas	Corpas	> Rectora y representante legal: Ana María Piñeros Ricardo > Vicerrector Académico y director de Planeación: Luis Gabriel Pineros Ricardo > Vicerrector Administrativo: Juan David Pineros Ricardo > Director de Comunicaciones: José Fernando Pineros Ricardo

 Fundación Universitaria San Martín	Alvear	> Fundadores: Mariano Alvear Sofán y su esposa Gloria Orozco de Alvear > Otros miembros del Plénum: Martín Eduardo Alvear O. y José Santiago Alvear O.
 Institución Universitaria CEIPA (Antioquia)	Mazzo	> Rector - Fundador: Antonio Mazo Mejía > Vicerrector: Diego Mauricio Mazo Cuervo > Gerente I Solutions: Juan Fernando Mazo Cuervo > Gerente Administrativa: María Teresa Cuervo > Coordinador Apoyo Logístico: Gonzalo Cuervo Duque > Gerente Comercial: Carlos Esteban Mazo Cuervo
 UDI – Universitaria de Investigación y Desarrollo (Santander), antes Centrosistemas	Castro	> Rector – fundador: Jairo Castro Castro > Vicerrector académico: Jairo Augusto Castro Castro > Directora de bienestar: Martha Cecilia Castro de Castro > Jefe administración de empresas e ingeniería comercial: Martha Lennis Castro Castro
 Universidad Antonio Nariño	Losada	Entre la lista de fundadores y directivos figuran: > Ricardo Losada Márquez (Ex – Rector) > Consuelo Losada de Lleras > Antonio Losada Márquez > Constante Bohannon de Losada (Decana de postgrados) > Mary Falk de Losada (actual rectora)

Otras instituciones en las que destaca un apellido:

- Centro Colombiano de Estudios Profesionales en Cali y Fundación Centro de Investigación y la Fundación Centro de Investigación, Docencia y Consultoría Administrativa – CIDCA-: **Barrera**
- Corporación de Educación Nacional de Administración CENDA, en Bogotá y Cali: **Balla**
- Corporación Educativa Taller 5 centro de diseño: **Alvarez de Castro**
- Corporación Universitaria Autónoma del Cauca: **Mantilla - Sandoval**
- Fundación Centro de Educación Superior, Investigación y Profesionalización -Cedinpro-: **Rueda Novoa**
- Fundación Escuela de Administración y Mercadotecnia del Quindío, “E.A.M.”: **Concha Aguirre**
- Fundación Interamericana Técnica -Fit-: **Londoño**
- Fundación Tecnológica San Francisco de Asís: **Riveros**
- Fundación Universitaria Los Libertadores e Inpahu: **Linares**
- Fundación Universitaria Panamericana: **Núñez**
- Universidad de Boyacá – Uniboyacá-: **Correal – Cuervo**
- Universidad del Sinú: **Bechara**
- Universidad Manuela Beltrán (Bogotá) y Corporación Educativa ITAE (Bucaramanga): **Beltrán**
- Universidad Metropolitana: **Acosta**
- Universidad Sergio Arboleda: **Noguera**



Según información del Consejo Nacional de Acreditación, ninguna de las del listado inmediatamente anterior tiene acreditación institucional de alta calidad.

¿Qué hacer?

Como se ha visto, el asunto no es legal, pero sí genera una reflexión de tipo ética sobre la forma como el control familiar puede llevar falta de transparencia o a indelicatezas y abusos de poder en el manejo de la institución. Se da también el problema de falta de participación en los mecanismos de poder por parte de otras instancias de la comunidad universitaria. Todo el poder se acumula en el grupo familiar que controla la institución, con escasa intervención de los estamentos de la comunidad universitaria, y en contravía de las orientaciones legales de la educación superior.

El exrector de la Universidad de Antioquia y actual Representante de la Cámara, Jaime Restrepo Cuartas, ya había advertido en 2001, en el evento “Educación Superior: Desafío Global y respuesta nacional”, que *“puede existir gobierno, mas no gobernabilidad, si la universidad no entiende adecuadamente las diferentes formas de participación y aplicación de la democracia; gobierno y gobernabilidad son dos elementos que deben reflejar una representación adecuada de la sociedad, con unos representantes que, por su perfil y sus condiciones académicas, contribuyan independientemente del sector que los elige o designa, al progreso de la universidad, y con unas características de participación y de respeto que garanticen el funcionamiento de la institución”*.

El citado estudio de la Universidad de Los Andes, “Fortalecimiento institucional de las IES privadas del país” (Jorge Hernán Cárdenas y Maria Lorena Gutiérrez), analizó cómo nuestro sistema de educación superior está en mora de reglamentar, entre otros aspectos, los siguientes:

- Control de las inversiones de las IES
- Regulación explícita sobre el uso de excedentes de las IES
- Límites a la autonomía universitaria
- Régimen de inhabilidades e incompatibilidades (aquí recogen la propuesta de que, por ejemplo, en los órganos de gobierno no haya votos privilegiados; es decir, que los fundadores no tengan más del 51% de los votos, y que la condición de fundador no sea heredada).



La inquietud que se plantea es, entonces, cómo garantizar que, independientemente de la forma de gobierno de cada IES, éstas respondan íntegramente con la calidad y los objetivos de la educación superior, estipulados en la Ley 30 (Art. 6).

Fin

Si desea comentar o compartir información al respecto, escríbanos:
universidad@universidad.edu.co